

**JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO**

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 512 de 2013, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Cieza Ramos, contra la empresa Kresmar Estructuras S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Kresmar Estructuras S.L., en situación de insolvencia total por importe de 8.432,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

d) Procédase a expedir Testimonio de la Sentencia, del Auto de Ejecución y del Decreto de Insolvencia para su presentación ante Fogasa.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el/la Secretario/a judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida. Cuando el recurrente no ostente la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, éste deberá consignar en la cuenta del Juzgado en Banesto oficina principal de Toledo número: 4321-0000-64-0512-13, la cantidad de 25,00 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma Kresmar Estructuras S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 23 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-530

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
«RÍO GUAJARAZ»**

El pleno de la Mancomunidad de Municipios Río Guajaraz ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de la tarifa por la prestación del servicio de agua potable.

Se hace público que el presente edicto permanecerá expuesto en el tablón de anuncios de esta Entidad durante el plazo de treinta días a contar a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los

interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso que no se presentaren reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá elevado a definitivo automáticamente, en previsión de lo cual se da publicidad a las nuevas tarifas:

Cuota de servicio	1,00 euro/bimestre.
Cuota de infraestructura	3,7742 euros/bimestre.
Primer Bloque (de 0 a 10 metros cúbicos)	0,5334 euros/metro cúbico
Segundo Bloque (de 11 a 25 metros cúbicos)	0,7114 euros/metro cúbico
Tercer Bloque (de 26 a 45 metros cúbicos)	1,3337 euros/metro cúbico
Cuarto Bloque (más de 45 metros cúbicos)	1,6007 euros/metro cúbico
Suministro de agua en alta	0,5203 euros/metro cúbico

Burguillos de Toledo 22 de enero de 2014.- El Presidente, Emilio Muñoz Cutillas.

N.º I.-871

Examinada e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto General de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la citada comisión por el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Burguillos de Toledo 22 de enero de 2014.- El Presidente, Emilio Muñoz Cutillas.

N.º I.-872

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

ANUNCIO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, Y MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS Y ANEXO II DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA CONVOCADO PARA LA «PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO»

Publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fechas 27 de diciembre de 2013 y 15 de enero de 2014, respectivamente sendos anuncios de convocatoria de procedimiento abierto con tramitación ordinaria y anticipada para la contratación de la «prestación del servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes en el término municipal de la ciudad de Toledo», y de corrección de errores materiales detectados en el primero; se hacen públicos los siguientes extremos:

Primero.- La rectificación de error material en el apartado D) del pliego «tipo» de cláusulas económico-administrativas particulares y del artículo 20 del pliego de prescripciones técnicas, en el sentido siguiente:

Donde figura: «...//...-Total limpieza: 1.571.164,48 euros».

Debe decir: «...//...-Total limpieza: 1.571.644,48 euros».

Segundo.- Igualmente se hace pública la rectificación de error material en el anexo II (página 1) (cuadro de precios del mantenimiento Zonas Verdes Parques de Toledo) del pliego de prescripciones técnicas en lo que respecta al I.V.A., correspondiente a los trabajos de jardinería, conteniendo las pertinentes modificaciones.

Los pliegos de cláusulas y demás anexos pueden obtenerse en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Toledo: www.ayto-toledo.org.

Tercero.- Por último se hace pública igualmente, la ampliación del plazo de presentación de proposiciones computándose a